



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**14º período de sesiones**

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema X del programa provisional

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo  
para un desarrollo limpio a la Conferencia  
de las Partes en calidad de reunión de las Partes  
en el Protocolo de Kyoto**

*Resumen*

El presente informe abarca la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 23 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018. Dicha labor se centró en simplificar aún más el mecanismo y en promover su utilización en la respuesta internacional al cambio climático. En el período del que se informa, el registro de proyectos y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) experimentaron una disminución en comparación con el período anterior. La demanda en relación con el MDL y sus RCE sigue siendo baja en comparación con la registrada en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El informe incluye una recomendación para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adopte medidas en su 14º período de sesiones, así como una solicitud para que imparta orientación general. Durante el período del que se informa, la Junta celebró su 100ª reunión y aprovechó la ocasión para reflexionar sobre los logros del MDL, que se describen en una publicación en línea que se presentó en esa reunión.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto del informe .....	2–3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	4–5	3
II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio .....	6–19	4
A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras .....	6	4
B. Logros y oportunidades .....	7–14	4
C. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio .....	15–19	5
III. Labor realizada durante el período del que se informa .....	20–90	6
A. Resoluciones, cuestiones de reglamentación y diversas actividades para mejorar y promover el mecanismo para un desarrollo limpio .....	20–21	6
B. Resoluciones .....	22–31	6
C. Cuestiones de reglamentación .....	32–67	8
D. Financiación y utilización del mecanismo para un desarrollo limpio por las instituciones internacionales de financiación para el clima y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos .....	68–70	13
E. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio .....	71–88	14
F. Diálogo sobre cuestiones de género .....	89	17
G. Ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 .....	90	17
IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión .....	91–113	17
A. Cuestiones relativas a la composición .....	95–97	18
B. Reuniones de la Junta Ejecutiva .....	98	19
C. Interacción con los foros y los interesados .....	99–103	19
D. Comunicación y divulgación .....	104–107	20
E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio .....	108–112	20
F. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	113	22

## Anexos

I. Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its thirteenth session .....	23
II. Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism .....	24
III. List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism .....	25
IV. Meetings of the support bodies and forums of the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period .....	26

## I. Introducción

### A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)<sup>1</sup>, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante, “la Junta”) informa de sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

### B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período que abarca desde el 23 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 (en adelante, “el período del que se informa”) y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 14º período de sesiones. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los retos, logros y oportunidades relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera. En las páginas web dedicadas al MDL<sup>2</sup>, que son el repositorio central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta, figura más información al respecto.

3. Los resultados de la 101ª reunión de la Junta, que se celebrará después de la publicación del presente informe, serán comunicados verbalmente por el Presidente de la Junta durante la CP/RP 14.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. La CP/RP, en su 14º período de sesiones, tal vez desee al tomar nota del presente informe:

- a) Tomar conocimiento de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado en la CP/RP 13 (véanse el capítulo III *infra* y el anexo I);
- b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo II);
- c) Impartir orientación sobre las cuestiones a que se refiere el presente informe.

5. La CP/RP elegirá a los miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes, de la manera siguiente:

- a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;
- b) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;
- c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un miembro suplente de Partes incluidas en el anexo I.

<sup>1</sup> Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

<sup>2</sup> <http://cdm.unfccc.int/>.

## II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

### A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

6. En 2018, el MDL ha seguido afrontando una baja demanda de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) en comparación con la registrada en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El registro de proyectos y la expedición de RCE siguen estando a un bajo nivel en comparación con el primer período de compromiso. En el cuadro 1 se indica el número de proyectos registrados, de proyectos con RCE expedidas y de RCE expedidas (incluidos los programas de actividades).

Cuadro 1

#### Número de proyectos registrados, de proyectos con reducciones certificadas de las emisiones expedidas y de reducciones certificadas de las emisiones expedidas (incluidos los programas de actividades) desde 2011

<i>Período del que se informa</i>	<i>Proyectos registrados<sup>a</sup></i>	<i>Proyectos con RCE expedidas<sup>b</sup></i>	<i>RCE expedidas</i>
Octubre de 2011 a septiembre de 2012	1 218	1 256	264 495 437
Octubre de 2012 a septiembre de 2013	2 789	1 779	379 458 772
Octubre de 2013 a septiembre de 2014	322	575	104 113 269
Octubre de 2014 a septiembre de 2015	126	465	129 451 024
Octubre de 2015 a septiembre de 2016	83	434	105 331 578
Octubre de 2016 a septiembre de 2017	53	460	146 383 355
Octubre de 2017 a agosto de 2018	31	300	92 945 094

*Sigla:* RCE = reducción certificada de las emisiones.

<sup>a</sup> El número de proyectos registrados se calculó atendiendo a la fecha del registro.

<sup>b</sup> Proyectos que recibieron RCE durante el período del que se informa.

### B. Logros y oportunidades

7. El MDL se creó como un mecanismo de flexibilidad del Protocolo de Kyoto. Cumple la doble función de ofrecer flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I<sup>3</sup> en el cumplimiento de sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del Protocolo de Kyoto y de ayudar a los países en desarrollo a lograr sus objetivos de desarrollo sostenible.

8. La oportunidad que brinda el MDL a los participantes en los proyectos de conseguir créditos comercializables por cada tonelada de gases de efecto invernadero (GEI) reducida o evitada ha catalizado el registro de más de 8.100 proyectos y programas de actividades en 111 países y ha dado lugar a la expedición de más de 1.900 millones de RCE.

9. Por consiguiente, el mecanismo ha demostrado que puede impulsar la inversión en proyectos de reducción de las emisiones, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, mediante la financiación del Fondo de Adaptación<sup>4</sup>, movilizar fondos para fines de adaptación.

10. Las reglas, las normas y la estructura de gobernanza establecidas en el marco del MDL —con objeto de asegurar que las RCE representen una verdadera reducción de las emisiones en comparación con la que se habría logrado si no se hubiera tomado ninguna medida— son activos públicos internacionales de gran valor. El mecanismo ha servido de

<sup>3</sup> Las Partes en el Protocolo de Kyoto utilizaron más de 1.000 millones de RCE para dar cumplimiento al Protocolo de Kyoto. Muchas Partes utilizaron o cancelaron RCE a pesar de que sus emisiones estaban por debajo del nivel fijado en sus metas para el primer período de compromiso.

<sup>4</sup> El 2% de todas las RCE expedidas se destina al Fondo de Adaptación, es monetizado por el Banco Mundial y utilizado por países para financiar proyectos cuyo objeto es hacer frente a los efectos inevitables del cambio climático o fomentar la resiliencia a dichos efectos.

base para establecer otros sistemas de bases de referencia y acreditación relativos a las emisiones, que también han adoptado sus normas.

11. El MDL ha seguido funcionando, evolucionando y mejorando con un enfoque de aprendizaje en la práctica que ha recabado la participación de una amplia gama de interesados en la labor de la Junta y de su estructura de apoyo. Entre esos interesados cabe destacar:

a) Las autoridades nacionales designadas (AND), que aprueban proyectos y dan fe de sus beneficios para el desarrollo sostenible;

b) Las entidades operacionales designadas (EOD), que son entidades acreditadas que actúan en calidad de terceros y se encargan de validar los proyectos y verificar la reducción de las emisiones;

c) Entidades privadas y públicas, entre ellas bancos multilaterales de desarrollo y empresas con especializaciones y tamaños distintos, que apoyan y utilizan el MDL;

d) Los participantes en los proyectos, que han aprovechado los incentivos que ofrece el MDL para elaborar metodologías, registrar proyectos, reducir las emisiones y contribuir al desarrollo sostenible.

12. La Junta considera que el MDL es un referente mundial para los mecanismos de bases de referencia y acreditación, que constituye un instrumento para la respuesta internacional al cambio climático y que ofrece un gran caudal de experiencias y enseñanzas extraídas.

13. El MDL es una herramienta de eficacia demostrada que siguen utilizando tanto las Partes interesadas como los interesados que no son Partes para fines diversos, algunos de los cuales no están relacionados con las metas previstas en el Protocolo de Kyoto (véase el capítulo III.D *infra*). La Junta, con el estímulo de la CP/RP, sigue estudiando y apoyando esos usos ampliados del mecanismo con miras a promover y facilitar su contribución a la acción climática y a velar por que se siga reconociendo la calidad de las RCE.

14. Con motivo de su 100ª reunión, la Junta presentó un informe titulado *Achievements of the Clean Development Mechanism: Harnessing Incentive for Climate Action 2001-2018*<sup>5</sup>, en el que, a través de cifras y de las reflexiones de los interesados en el MDL, se detallan algunos de los logros del mecanismo.

### C. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio

15. A pesar de sus puntos fuertes y de los logros conseguidos, el MDL ha sido poco utilizado en 2018 en comparación con el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto (2008-2012), cuando la demanda estaba impulsada por la utilización de RCE para fines de cumplimiento.

16. Debido a la escasa demanda de RCE y a su consiguiente bajo precio en general, muchos proyectos del MDL han dejado de expedirlas. Aproximadamente el 25% de los proyectos para los que se habían expedido RCE hasta el 31 de diciembre de 2012 no expidieron más RCE después de esa fecha.

17. En función del resultado de las negociaciones en diversos foros, podría surgir una nueva demanda de países que desean utilizar el MDL y sus RCE en el marco de sus esfuerzos por cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional, así como del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional, aprobado por la Organización de Aviación Civil Internacional, que se pondrá en marcha en 2021.

18. Entretanto, el descenso de la actividad del MDL sigue afectando a la infraestructura del mecanismo, en particular a las EOD. El número de profesionales que colaboran con las EOD en el MDL se ha reducido considerablemente, y el número de empresas de validación y verificación que trabajan de alguna manera con el MDL ha pasado de 50 a 30.

19. Como herramienta para identificar oportunidades de mitigación, generar financiación para el clima y evaluar los resultados en materia de mitigación, el MDL puede

<sup>5</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/181797>.

seguir contribuyendo a la respuesta internacional al cambio climático. También puede considerarse parte de cualquier otro mecanismo que las Partes deseen establecer para facilitar la cooperación y el desarrollo en el marco del Acuerdo de París.

### III. Labor realizada durante el período del que se informa

#### A. Resoluciones, cuestiones de reglamentación y diversas actividades para mejorar y promover el mecanismo para un desarrollo limpio

20. En este capítulo se describe la labor de la Junta en el período del que se informa, incluida su respuesta a las solicitudes y exhortaciones de la CP/RP.

21. En el anexo I figura una sinopsis del producto de la labor realizada por la Junta en respuesta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su 13<sup>er</sup> período de sesiones. En el anexo III se enumeran los documentos reglamentarios (normas, procedimientos, notas informativas y enmiendas) aprobados o revisados por la Junta durante el período del que se informa.

#### B. Resoluciones

##### 1. Resoluciones relacionadas con la acreditación

22. En el período del que se informa, la Junta suspendió a una EOD, a la que posteriormente retiró por completo su acreditación. Además, la Junta renovó la acreditación de una EOD, que había expirado. Así pues, al 31 de agosto de 2018 seguía habiendo 30 EOD para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones, el mismo número que en el período anterior. Dos entidades han solicitado su acreditación, que recibirán si el proceso de acreditación inicial culmina con éxito. La Junta recomienda que en la CP/RP 14 se designe a las entidades operacionales enumeradas en el anexo II para los ámbitos sectoriales indicados.

##### 2. Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y programas de actividades y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

23. Del total de RCE expedidas al 31 de agosto de 2018, 1.466.678.544 se expidieron para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y 485.982.785 para el segundo. Del total de reducciones certificadas temporalmente de las emisiones (RCET) expedidas, 12.405.185 se expidieron para el primer período de compromiso y 1.584.245, para el segundo. Las 505.085 reducciones certificadas a largo plazo de las emisiones (RCEL) se expidieron en su totalidad para el primer período de compromiso.

24. En el período del que se informa, se expidieron un total de 94.223.760 RCE, de las cuales 2.761.561 eran RCET. Así, al 31 de agosto de 2018 el número total de RCE expedidas se elevaba a 1.967.155.844, cifra que comprendía 1.952.661.329 RCE, 13.989.430 RCET y 505.085 RCEL.

25. El cuadro 2 presenta información sobre las solicitudes de registro y expedición del período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, y el gráfico siguiente ilustra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades que se han registrado, por regiones de la Convención Marco.

Cuadro 2

**Solicitudes de registro y expedición presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de agosto de 2018**

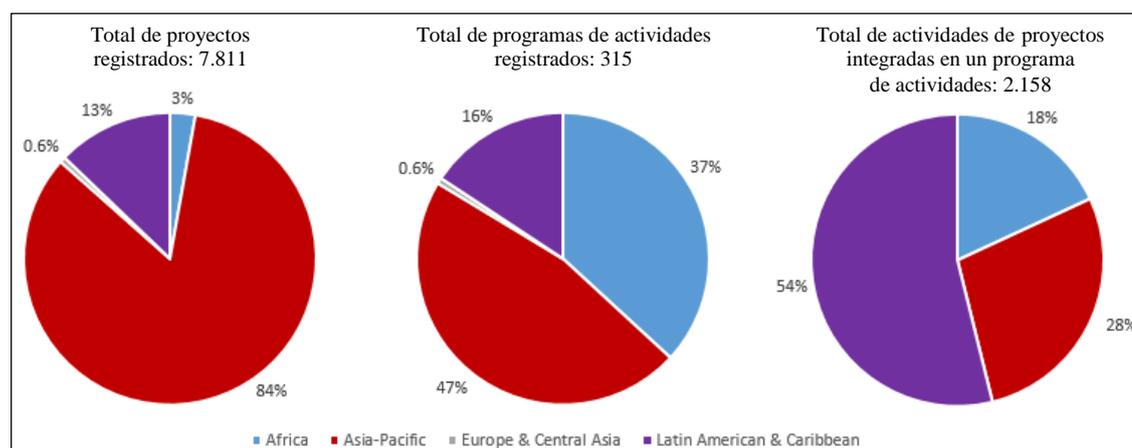
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas<sup>a</sup></i>	<i>Número de solicitudes finalizadas<sup>b</sup></i>
Proyecto: registro	26	27
Proyecto: expedición	274	278

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas<sup>a</sup></i>	<i>Número de solicitudes finalizadas<sup>b</sup></i>
Programa de actividades: registro	20	5
Programa de actividades: expedición	61	45
Renovación del período de acreditación	52	41
Cambios tras el registro	53	28
Actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	89	90

<sup>a</sup> Comprenden las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

<sup>b</sup> Comprenden las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

**Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se han registrado, por regiones de la Convención Marco**



26. El número de proyectos y de programas de actividades para los que se habían expedido unidades al final del período del que se informa ascendió a 3.146 y 56, respectivamente. Del total de RCE expedidas en ese período, 14.649.442 lo fueron para programas de actividades.

27. Durante el período del que se informa, el tiempo de espera para iniciar las evaluaciones de proyectos para el registro y la expedición se mantuvo constantemente por debajo de los 15 días, con arreglo a lo dispuesto por la Junta y la CP/RP.

28. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3

**Panorama general de las transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio**

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Al 31 de agosto de 2018</i>		<i>1 de octubre de 2017 a 31 de agosto de 2018</i>	
	<i>Transacciones</i>	<i>RCE<sup>a</sup></i>	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>
Transacciones de expedición	10 440	1 967 155 844	349	92 945 094
Transacciones de transferencia de la parte de los fondos devengados a la cuenta del Fondo de Adaptación	10 277	38 973 404	324	1 762 013

Tipo de transacción	Al 31 de agosto de 2018		1 de octubre de 2017 a 31 de agosto de 2018	
	Transacciones	RCE <sup>a</sup>	Transacciones	Unidades
Transacciones de transferencia internas y externas	17 465	1 604 558 612	480	31 588 224
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes incluidas en el anexo I	326	26 729 693	11	421 409
Transacciones de cancelación voluntaria	3 754	34 412 873	1 454	10 831 439
Transacciones de cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0

*Sigla:* RCE = reducción certificada de las emisiones.

<sup>a</sup> Abarca las RCE, las RCE temporales y las RCE a largo plazo.

29. Desde la implantación del procedimiento de anulación voluntaria del registro en febrero de 2015, la Junta ha recibido siete solicitudes de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL. En el período del que se informa se presentaron cuatro solicitudes de anulación voluntaria del registro.

30. En las páginas web del MDL figuran otros datos sobre proyectos y programas de actividades<sup>6</sup>.

### 3. Resoluciones relacionadas con la parte de los fondos devengados

31. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, la parte de los fondos devengados se recauda antes de que la secretaría inicie el control de exhaustividad de las solicitudes de expedición. En cuanto a las solicitudes de expedición aprobadas que tengan pendiente el pago de la parte de los fondos devengados, desde el 1 de enero de 2018 existe la opción de efectuar un pago parcial para la expedición de las RCE y proceder a su transferencia o cancelación voluntaria. Durante el período del que se informa esta opción se utilizó en 17 proyectos, por un valor total de 0,40 millones de dólares de los Estados Unidos.

## C. Cuestiones de reglamentación

### 1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

32. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE<sup>7</sup> (en adelante, la plataforma), que permite a los participantes en proyectos ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. La plataforma está disponible en inglés y en francés, y acepta los pagos electrónicos y no electrónicos. Se está traduciendo la plataforma al español y la versión en ese idioma estará disponible a finales de 2018.

33. Actualmente, 48 proyectos ofrecen alrededor de 1,9 millones de RCE en la plataforma, a un precio que oscila entre los 0,30 y los 8,50 dólares de los Estados Unidos. Personas de casi todo el mundo han visitado la plataforma y, hasta la fecha, compradores de 80 países han completado cancelaciones.

34. Desde que se puso en marcha, se han cancelado 340.393 RCE en la plataforma. Durante el período del que se informa, se cancelaron más de 192.800 RCE a través de más 960 transacciones individuales. El precio medio fue de 1,18 dólares de los Estados Unidos.

<sup>6</sup> <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

<sup>7</sup> <https://offset.climateneutralnow.org/>.

Las contribuciones principales procedieron de Australia, Suiza y los Estados Unidos de América que, conjuntamente, fueron responsables de más del 50% de las RCE canceladas.

35. En cuanto al desarrollo ulterior de la plataforma para facilitar su uso, en agosto de 2018, durante la 100ª reunión de la Junta, se presentó una nueva versión que responde a las normas más estrictas del sector por lo que respecta a la experiencia de los usuarios y a la funcionalidad, y ofrece una mayor capacidad y una nueva calculadora personal de la huella de carbono.

36. La secretaría concluyó un segundo<sup>8</sup> acuerdo de asociación con CBL Markets LLC<sup>9</sup> para permitir la oferta y la cancelación de RCE en la bolsa de los asociados. El comercio de RCE en las bolsas de asociados todavía no ha repuntado y no se espera que aumente en vista del nivel de demanda actual. Sin embargo, algunas empresas mercantiles han expresado su interés en asociarse con la secretaría, posiblemente en previsión de una demanda futura.

## 2. Promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

37. En el período del que se informa, se llevaron a cabo actividades destinadas a fomentar la demanda del MDL y de sus RCE, de conformidad con el plan de gestión del MDL<sup>10</sup>. Entre otras cosas se estableció una comunicación directa con empresas, ciudades y organizaciones intergubernamentales, así como con sectores específicos, como el de los aeropuertos, la moda, el deporte y el turismo, a fin de alentarlos a medir, reducir y compensar las emisiones inevitables con RCE.

38. En el período del que se informa, y además de las cancelaciones realizadas en la plataforma, se cancelaron voluntariamente 10,64 millones de RCE directamente en el registro del MDL. De estas, 4,46 millones se convirtieron en créditos compensatorios de la República de Corea, 2,81 millones se cancelaron para hacer efectiva la no causación del impuesto colombiano al carbono y 0,06 millones se cancelaron para su transferencia en créditos del Verified Carbon Standard (Estándar de Carbono Verificado). Los 3,31 millones de RCE restantes fueron cancelados con vistas a lograr la neutralidad climática, principalmente por el sector privado. No se dispone de información sobre las RCE canceladas en los registros nacionales, dado que los registros no comunican esa información.

## 3. Sistema de acreditación

39. En su 98ª reunión, la Junta aprobó la norma de acreditación del MDL revisada y el procedimiento de acreditación del MDL revisado. La norma de acreditación del MDL revisada incluye una revisión de las disposiciones para la evaluación *in situ* del desempeño del personal de las EOD, así como tres aclaraciones aprobadas por la Junta en su 86ª reunión. El procedimiento de acreditación del MDL revisado incluye la prórroga, hasta 2020, del arreglo temporal por el que se reduce el número de evaluaciones del desempeño de las EOD (a saber, mínimo tres evaluaciones del desempeño obligatorias durante el ciclo de acreditación de cinco años para todas las EOD) y la revisión de las modalidades para evaluar el desempeño de las funciones de verificación y certificación.

40. A fin de aumentar la transparencia de los perfiles de las EOD en las páginas web del MDL<sup>11</sup>, la Junta, en su 98ª reunión, acordó proporcionar información adicional sobre la acreditación de las EOD (suspensión, retirada, renovación y expiración). En julio de 2018 se registraron estos cambios en las páginas web del MDL.

41. Durante el período del que se informa, se organizó un taller de calibración de conocimientos para las EOD, al que asistieron 17 participantes de Asia, Europa y América Latina que representaban a 10 entidades. El taller tenía por objeto reforzar la capacidad de

<sup>8</sup> La primera asociación se concluyó con Carbon Trade Exchange en el período anterior.

<sup>9</sup> La asociación se concluyó con un grupo de empresas conexas, entre ellas CBL Markets LLC, que gestiona la bolsa.

<sup>10</sup> Documento del MDL CDM-EB97-A01-INFO. Puede consultarse en: <https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.html>.

<sup>11</sup> <https://cdm.unfccc.int/DOE/list/index.html>.

las EOD, y brindó oportunidades para que estas entidades y la secretaría compartieran experiencias de validación y verificación en relación con la aplicación de los nuevos reglamentos del MDL aprobados por la Junta. También se examinaron y aclararon numerosas cuestiones técnicas relacionadas con los procesos de validación y verificación del MDL. Durante el taller se celebró una breve sesión sobre las modificaciones aportadas recientemente a la norma de acreditación y al procedimiento de acreditación del MDL. Dado que las EOD trabajan en proyectos del MDL sobre el terreno y conocen los problemas específicos a cada proyecto, el taller constituyó una plataforma y una oportunidad excelentes para que la secretaría entendiera mejor las dificultades que planteaban las normas y los procedimientos del MDL revisados, y su aplicación, desde un punto de vista práctico y sobre el terreno.

42. Coincidiendo con la reunión del Grupo de Acreditación del MDL (GA-MDL) en octubre de 2017 en Bonn, se organizó un taller de calibración de conocimientos destinado a los principales evaluadores de la lista de expertos del MDL para la acreditación con objeto de impartirles capacitación sobre las normas y los procedimientos de acreditación revisados y de proporcionarles información actualizada sobre los reglamentos del MDL más recientes.

#### 4. Ciclo de los proyectos

43. En relación con el proceso de introducción de cambios en las actividades de proyectos, los programas de actividades o las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades ya registrados, la Junta aprobó las siguientes mejoras de las normas pertinentes:

a) Establecer un límite máximo de RCE que se pueden solicitar en relación con un aumento de capacidad del 20% respecto de la capacidad original para las actividades de proyectos y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades a gran escala, si el aumento se halla bajo el control de los participantes en el proyecto;

b) Aclarar las condiciones para la adición de tecnologías o medidas, o para su modificación;

c) Introducir un proceso para notificar a las AND participantes en la actividad de proyecto o en el programa de actividades cuando se produzcan cambios relativos al aumento de la capacidad o a la adición de tecnologías o medidas después del registro;

d) Establecer un plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de los cambios.

44. En relación con la renovación del período de acreditación para actividades de proyectos registradas del MDL y la renovación del período correspondiente para los programas de actividades registrados del MDL, la Junta aprobó las siguientes mejoras de las normas pertinentes:

a) Renovación del período de acreditación para las actividades de proyectos:

i) Suprimir la etapa de notificación de la intención de solicitar una renovación y, por consiguiente, suprimir la sanción (período durante el cual no se pueden solicitar RCE) por notificación tardía;

ii) Fijar las fechas más temprana y más tardía para la presentación de solicitudes de renovación (270 días antes y un año después de la expiración del período de acreditación, respectivamente), lo que entraña la imposibilidad de renovar el período de acreditación de la actividad de proyecto una vez que haya transcurrido el plazo;

iii) Enviar a los participantes en los proyectos un recordatorio de la expiración inminente del período de acreditación, con 270 días de antelación;

iv) Conceder un período de gracia, hasta el 31 de diciembre de 2019, para presentar solicitudes de renovación para actividades de proyectos ya registradas cuyo período de acreditación haya vencido pero no se haya renovado;

b) Renovación del período para los programas de actividades:

i) Suprimir la etapa de notificación de la intención de solicitar una renovación;

- ii) Fijar la fecha más temprana para la presentación de solicitudes de renovación (270 días antes de que venza el período relativo a los programas de actividades);
- iii) Corregir la actual disposición reglamentaria según la cual, durante la “interrupción” en el proceso de renovación del período para los programas de actividades, no se puede incluir ninguna nueva actividad de proyecto integrada en un programa de actividades o no se puede renovar el período de acreditación de las que ya estén incluidas;
- iv) Enviar a los participantes en los proyectos un recordatorio de la expiración inminente del período para los programas de actividades, con 270 días de antelación.

## 5. Simplificación y racionalización de las normas metodológicas, incluidas las bases de referencia normalizadas

45. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.13, párrafo 1, la Junta examinó una nota conceptual sobre la simplificación del proceso de desarrollo y aprobación de bases de referencia normalizadas y acordó incluir los cambios, según lo convenido, en la próxima revisión de los documentos normativos del MDL pertinentes. La Junta decidió aclarar los requisitos relativos a la vigencia de los datos para el desarrollo de bases de referencia normalizadas, con un enfoque tanto ascendente como descendente, y proporcionar requisitos precisos respecto del período de cobertura y la vigencia de los datos de actividad y otros datos.

46. La Junta aprobó el procedimiento revisado para la elaboración, la revisión, la aclaración y la actualización de bases de referencia normalizadas a fin de:

- a) Indicar que los participantes en los proyectos pueden elegir un período de validez más largo que el período predeterminado de tres años;
- b) Establecer un plazo para que las AND proporcionen la información solicitada o para que confirmen su intención de seguir considerando la solicitud;
- c) Aclarar los requisitos relativos a los informes de evaluación de los países insuficientemente representados;
- d) Simplificar los requisitos relativos a la documentación, estableciendo una lista de la información requerida, como una hoja de cálculo o un informe sobre control de calidad, y eliminando las disposiciones sobre la utilización de “plantillas de datos para sectores específicos”;
- e) Aclarar que el período de validez de la base de referencia normalizada no se modifica como consecuencia de la revisión.

47. La Junta aprobó la norma revisada para la determinación de la cobertura de los datos y la validez de las bases de referencia normalizadas a fin de aclarar los requisitos relativos a la vigencia de los datos y la disparidad de los requisitos relativos al período de cobertura y la vigencia de los datos de actividad y de otros datos.

48. La Junta aprobó 3 bases de referencia normalizadas, lo que situó el número de bases de referencia normalizadas aprobadas en 40. Se están elaborando otras 21 bases de referencia normalizadas, entre ellas 8 que la Junta ha aprobado para que se elaboren en el marco del proceso descendente, a petición de las AND de países insuficientemente representados.

49. En 2018, la Junta realizó diversas actividades para simplificar y racionalizar las metodologías. También trabajó en la normalización de métodos en metodologías ampliamente aplicables que abarcan cuestiones relativas a las ciudades, el transporte y la agricultura. En los párrafos 50 a 59 *infra* se presentan los ejemplos más destacados.

50. La Junta aprobó una nueva metodología para las actividades que fomentan el uso de la bicicleta como modo de transporte urbano, implementando para ello infraestructuras urbanas como carriles para bicicletas, programas de bicicletas compartidas y estacionamientos para bicicletas. La metodología aprobada ampliará el alcance de las medidas de transporte aplicables en el marco del MDL.

51. La Junta aprobó una metodología y un instrumento metodológico nuevos para las actividades relativas a la eficiencia energética de los refrigeradores y aparatos de aire acondicionado.

52. La Junta siguió perfeccionando la herramienta para demostrar la adicionalidad de actividades de proyectos a pequeña escala y en microescala, incluyendo métodos sólidos para definir una lista positiva de tecnologías que se consideran automáticamente conformes a la norma de la adicionalidad.

53. La Junta aprobó el procedimiento revisado de presentación y examen de tecnologías de energía renovable en microescala que se consideran automáticamente conformes a la norma de la adicionalidad a fin de actualizar la definición de “zonas subdesarrolladas especiales” y corregir los títulos de los documentos a que se hace referencia en el procedimiento.

54. La Junta revisó un instrumento para calcular el factor de emisión de un sistema eléctrico a fin de introducir enfoques simplificados para pequeñas redes eléctricas aisladas de pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados y hacer más claros los requisitos relativos a la determinación de restricciones de transmisión entre proyectos y sistemas de electricidad conectados.

55. La Junta aprobó una revisión de las metodologías para las actividades destinadas a la introducción de cocinas mejoradas. También aprobó una nueva herramienta metodológica para calcular la fracción de biomasa no renovable, lo que facilitará la ejecución de actividades de proyectos y programas de actividades en el sector de las cocinas.

56. La Junta amplió la aplicación de la metodología de biocombustible a pequeña escala para incluir otros biocombustibles.

57. La Junta siguió trabajando en la inclusión de ejemplos de mejores prácticas no vinculantes en las metodologías aprobadas, en particular por lo que respecta a las cocinas, la generación de energía con biomasa, la reducción de óxido nitroso y la producción de energía térmica.

58. La Junta aprobó una nueva herramienta para facilitar la determinación de bases de referencia normalizadas para las medidas de eficiencia energética en edificios residenciales, comerciales e institucionales. Esta herramienta permite determinar emisiones específicas de GEI de edificios de referencia (es decir, las emisiones por unidad de superficie) en relación con el consumo de electricidad, combustible y agua refrigerada y caliente.

59. La Junta tomó nota de la información actualizada sobre la digitalización de las metodologías para la generación en la web de documentos de proyectos y plantillas de vigilancia.

**6. Enfoques de vigilancia, notificación y verificación que tengan una buena relación costo-eficacia y sean apropiados en función del contexto, prestando especial atención a las actividades de proyectos que impliquen a los hogares y las comunidades**

60. Se amplió la aplicabilidad de las metodologías existentes que tienen un gran potencial de mitigación de los GEI en el ámbito de la gestión de residuos, incluidos la recuperación y el reciclado. Se mejoró la herramienta para demostrar la adicionalidad de las actividades de proyectos a pequeña escala y en microescala a fin de incluir métodos sólidos para definir una lista positiva de tecnologías que se consideran automáticamente conformes a la norma de la adicionalidad.

61. Además de incluir ejemplos de mejores prácticas, también se mejoraron las metodologías existentes con un gran potencial de mitigación de los GEI en el ámbito de la depuración intensiva del agua con bajas emisiones de GEI y de las cocinas eficientes; se mejoraron las herramientas a pequeña escala y en microescala para demostrar la adicionalidad; y se amplió y racionalizó la lista positiva de tecnologías o medidas que se consideran automáticamente conformes a la norma de la adicionalidad a fin de mejorar el acceso de las comunidades rurales a energías limpias.

## **7. Divulgación de los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio**

62. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus proyectos y programas de actividades en el marco del MDL. A principios de 2018 se publicó una nueva versión de la herramienta para el desarrollo sostenible que, sin cambiar la estructura del informe descriptivo de los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible, mejora considerablemente la interfaz de usuario.

63. Al 31 de agosto de 2018 se habían publicado 59 informes descriptivos sobre los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible, 10 de los cuales se publicaron durante el período del que se informa.

64. En el período del que se informa, la secretaría recibió 14 solicitudes presentadas por participantes en proyectos o entidades de coordinación o gestión en las que se pedía acceso a la herramienta para el desarrollo sostenible.

65. Durante el período del que se informa, la secretaría realizó una campaña informativa por correo electrónico dirigida a los participantes en proyectos del MDL, las entidades de coordinación o gestión de los programas de actividades y las AND para recordarles la existencia de la herramienta para el desarrollo sostenible y las ventajas de publicar un informe descriptivo de los beneficios secundarios del MDL para el desarrollo sostenible. Esta actividad de divulgación fue apoyada por los centros de colaboración regional (CCR) en varios actos.

## **8. Comunicación directa con los interesados**

66. Durante el período del que se informa, se tramitaron 357 preguntas de interesados que solicitaban aclaraciones acerca de los reglamentos y normas del MDL; entre ellas había 26 comunicaciones dirigidas a la Junta.

67. Se preparó el informe anual sobre las comunicaciones de los interesados, que incluye un resumen y un análisis de las comunicaciones dirigidas a la Junta y a la secretaría<sup>12</sup>. Las observaciones formuladas por los interesados permitieron determinar aspectos susceptibles de mejora en relación con las actividades operacionales y la reglamentación del MDL y/o con la aceleración de las mejoras.

## **D. Financiación y utilización del mecanismo para un desarrollo limpio por las instituciones internacionales de financiación para el clima y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos**

68. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 6/CMP.11, párrafos 7 y 8, la decisión 3/CMP.12, párrafo 4, y la decisión 3/CMP.13, párrafo 2, la Junta prosiguió su cooperación con las instituciones financieras. En su 96ª reunión, la Junta tomó nota de la información actualizada sobre los avances en el apoyo prestado a las instituciones internacionales de financiación para el clima.

69. La colaboración con las instituciones financieras y de inversión con miras a promover el MDL y su utilización se llevó a cabo, principalmente, prestando asistencia en la organización de la financiación de proyectos, poniendo en marcha mecanismos de financiación de proyectos y apoyando a los bancos nacionales de desarrollo en el establecimiento de mecanismos de financiación de proyectos. Gran parte de esta labor se

<sup>12</sup> Véase el documento del MDL CDM-2017SC-INFO01. Puede consultarse en: [https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20180131185151228/Regular%20report\\_Stakeholder\\_communication.pdf](https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20180131185151228/Regular%20report_Stakeholder_communication.pdf).

llevó a cabo en un proceso dirigido por los propios países, reuniendo a los interesados a través de un proceso catalizador de inversiones verdes. Este exitoso proceso, que la secretaría —junto con los CCR— puso en marcha en 2017, comprende tres fases y ha empezado a canalizar fondos hacia proyectos. La primera mesa redonda para catalizar inversiones verdes se celebró en junio de 2017 en Côte d'Ivoire, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo; la segunda, en diciembre de 2017 en Zimbabwe, en colaboración con el Banco de Desarrollo de Infraestructura de Zimbabwe y el Banco de Desarrollo de África Meridional; y la tercera, en junio de 2018 en Singapur, en colaboración con la Securities Industry and Financial Markets Association de Asia y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

70. La Junta estudió la invitación recibida de la secretaría de la Organización de Aviación Civil Internacional para probar, de manera oficiosa, modelos de programas utilizando los criterios preliminares de admisibilidad de unidades de emisión del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional, y respondió con una carta, fechada en mayo de 2018, que contenía resúmenes fácticos de los procesos y procedimientos del MDL. La secretaría también asistió a una reunión celebrada en Montreal en julio de 2018.

## **E. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

### **1. Prestación de apoyo a las autoridades nacionales designadas**

71. La Junta siguió prestando apoyo a las AND, entre otras cosas mediante:

- a) Actividades nacionales, regionales y subregionales de capacitación, a través de los CCR, en el Brasil, el Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Filipinas, Kenya, México, Panamá, Santa Lucía, Singapur, Tailandia, el Togo, el Uruguay y Zimbabwe;
- b) Asistencia técnica directa prestada por los CCR para la preparación y la renovación de las bases de referencia normalizadas;
- c) El 19º Foro de las Autoridades Nacionales Designadas (Foro de las AND) del MDL, celebrado del 19 al 21 de septiembre de 2018 en Bonn, y un taller de capacitación de un día de duración;
- d) La colaboración con los copresidentes del Foro de las AND en lo relativo a las interacciones con el Foro de las AND en las reuniones 99ª y 101ª de la Junta.

### **2. Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio**

72. El Programa de Préstamos del MDL, puesto en marcha en abril de 2012 y administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en calidad de organismo de ejecución, bajo la supervisión de la secretaría, ha completado siete períodos de solicitudes de préstamos. Al 31 de agosto de 2018 se habían recibido en total 191 solicitudes y se habían aprobado 78 préstamos y concertado otros 63 acuerdos de préstamo por un total de 7,04 millones de dólares de los Estados Unidos. Durante el período del que se informa no se acordaron nuevos préstamos, ya que no se abrieron nuevos períodos para solicitarlos.

73. Alrededor del 68% de los acuerdos de préstamo estaban destinados a proyectos en los países menos adelantados, el 74% de los cuales estaban en África. La mayoría de los préstamos están destinados a programas de actividades (48%) y los demás, a proyectos a gran escala (32%) y proyectos a pequeña escala (20%)<sup>13</sup>.

74. El Programa de Préstamos del MDL está financiado en su totalidad por el interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Al 31 de agosto de 2018, la

<sup>13</sup> Para más información, véase el informe anual sobre el Programa de Préstamos del MDL que figura en el documento del MDL CDM-EB100-AA-A08. Puede consultarse en: <https://cdm.unfccc.int/Meetings/MeetingInfo/DB/YRCWQVDELB29H4J/view>.

UNOPS había desembolsado 3.677.987 dólares de los Estados Unidos a los prestatarios. Los prestatarios de fondos de crédito reembolsaron 623.841 dólares.

75. En respuesta a la orientación que figura en la decisión 3/CMP.12, el Programa de Préstamos del MDL está finalizando. La terminación de las operaciones está prevista para finales de 2018, y el cierre financiero, para 2019.

76. Durante el período del que se informa, la secretaría y la UNOPS pusieron en práctica la orientación de la CP/RP mencionada en el párrafo 75 *supra*, entre otras cosas iniciando un proceso para evaluar regularmente la viabilidad de continuar con un acuerdo de préstamo hasta que termine el ciclo del préstamo de conformidad con las condiciones de dicho acuerdo. En caso de que los proyectos apoyados por el MDL se retrasen considerablemente o de que, por cualquier otro motivo, parezca haber pocas probabilidades de que se vaya a reembolsar el préstamo según las condiciones establecidas en el acuerdo, se inicia una fase de cancelación del préstamo en la que se procurará conseguir el reembolso de los importes abonados.

77. Si se pone de manifiesto que el prestatario no podrá reembolsar los importes abonados, según las directrices y modalidades del Programa de Préstamos del MDL y la orientación de la CP/RP, el organismo de ejecución, después de consultar a la secretaría, podrá, caso por caso, dar por perdidos los importes abonados en el marco de préstamos individuales de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aplicables y la orientación de la CP/RP a que se hace referencia en el párrafo 75 *supra*. Esta condonación por la UNOPS se registraría debidamente en las cuentas de la secretaría, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Se han establecido procesos para gestionar las condonaciones, que están siendo aplicados por la UNOPS y la Convención Marco. En el período del que se informa se condonaron dos préstamos, por un valor total de 193.514 dólares.

### 3. Asociación del Marco de Nairobi

78. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi<sup>14</sup>, la secretaría coordina las actividades<sup>15</sup> de los asociados y las organizaciones cooperantes<sup>16</sup>. Los asociados se reunieron en noviembre de 2017, en paralelo a la CP 23, y alcanzaron un acuerdo con respecto al alcance y la dirección de las Semanas del Clima regionales, que incluía:

- a) Apoyar a los países en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional y asegurar la transparencia y la continuidad de las medidas de mitigación adoptadas en el marco del MDL;
- b) Apoyar a los países en la creación e implantación de mercados del carbono, entre otras cosas examinando el futuro del MDL como base para nuevos mercados;
- c) Contribuir a la difusión de tecnologías verdes;

<sup>14</sup> El Marco de Nairobi fue puesto en marcha en diciembre de 2006 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan con el fin de difundir los beneficios del MDL, especialmente en el África Subsahariana. Véase <https://nfpartnership.org/>.

<sup>15</sup> Véase el informe anual de 2017 de la Asociación del Marco de Nairobi en: <https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20180215135956158/2017%20NFP%20Status%20Report.pdf>.

<sup>16</sup> Los organismos asociados son el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación Internacional para el Comercio de Derechos de Emisión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación PNUMA-DTU (que, conocida anteriormente como Centro PNUMA Risoe, funciona en el marco de un acuerdo tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, la Universidad Técnica de Dinamarca (DTU) y el PNUMA), la Convención Marco y el Grupo Banco Mundial; las organizaciones cooperantes son la Africa Low Emission Development Partnership, la Climate Markets and Investment Association, el Banco de Desarrollo de América Latina, el Institute for Global Environmental Strategies, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Latinoamericana de Energía.

- d) Considerar la posibilidad de utilizar el MDL para financiar la acción climática;
- e) Elaborar políticas climáticas.

79. En paralelo al Innovate4Climate, que tuvo lugar en mayo de 2018 en Frankfurt, se celebraron varias reuniones de coordinación cuyo objetivo principal era reunir a los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi, entre ellos directores superiores, a fin de examinar el plan de trabajo y los resultados logrados, así como de llegar a un acuerdo sobre los arreglos prácticos y operacionales para la ejecución de las tareas en el marco de la Asociación.

80. Los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi reafirmaron su compromiso de proseguir la asociación y acordaron seguir fomentando una amplia demanda y participación en relación con el MDL, presentándolo ante un público amplio, por ejemplo en los foros del carbono celebrados durante las Semanas del Clima regionales.

81. Entre las actividades realizadas conjuntamente por los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi en el período del que se informa se incluyen el Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono (celebrado en Ciudad de México del 18 al 20 de octubre de 2017), la Semana del Clima de África (celebrada en Nairobi del 9 al 13 de abril de 2018), las Semanas del Clima de Asia y el Pacífico (celebradas en Bangkok del 13 al 15 de diciembre de 2017 y en Singapur, del 10 al 13 de julio de 2018) y la Semana del Clima de América Latina y el Caribe (celebrada en Montevideo del 20 al 23 de agosto de 2018). En el marco de estos actos, se celebraron otros talleres, sesiones y actividades paralelas sobre el MDL y los mercados del carbono, que contaron con la participación de representantes de las AND, participantes en proyectos, inversores potenciales y expertos regionales.

82. Otra reunión de coordinación de la Asociación del Marco de Nairobi prevista para 2018 es la reunión de planificación de 2019, que se celebrará durante la CP 24.

83. La Junta desea expresar su gratitud a los Gobiernos de Kenya, México, Singapur, Tailandia y el Uruguay por haber acogido las Semanas del Clima regionales y el foro del carbono regional, así como a los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi por la continua labor realizada en relación con los mecanismos y los mercados del carbono, incluido el MDL.

#### 4. Centros de colaboración regional

84. El primer CCR que se estableció fue el de Lomé en 2013, seguido de los de Bangkok, Bogotá, Kampala y St. George's. El CCR de Bogotá, que funciona desde agosto de 2013, fue trasladado a la ciudad de Panamá en marzo de 2017. Los CCR colaboran con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL<sup>17</sup>.

85. La labor de los CCR se divide en tres esferas:

- a) Asistencia directa a los proyectos existentes e identificación de nuevos proyectos;
- b) Promoción del uso del MDL y sus RCE;
- c) Apoyo para:
  - i) La identificación y el desarrollo de nuevas bases de referencia normalizadas, con arreglo a un enfoque ascendente y descendente;
  - ii) La renovación de las bases de referencia normalizadas.

<sup>17</sup> El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en St. George's; el Banco de Desarrollo de América Latina en la ciudad de Panamá; y el Institute for Global Environmental Strategies en Bangkok.

86. Desde su creación, los CCR han prestado apoyo directo a más de 967 actividades de proyectos y programas de actividades del MDL, de los que 215 han avanzado al menos una etapa en el ciclo de proyectos del MDL, y otros 106 proyectos adicionales se han incorporado al proceso del MDL; han prestado apoyo a la preparación de 139 bases de referencia normalizadas, de las cuales 39 han sido aprobadas por la Junta (se han determinado otras 88 posibles bases de ese tipo); y, en el período del que se informa, han organizado actividades de capacitación y fomento de la capacidad a nivel nacional mediante la prestación de apoyo técnico directo a cinco países (Chad, Djibouti, Filipinas, Panamá y Santa Lucía) y a través de eventos regionales y subregionales en Abiyán, Bangkok, la Ciudad de México, Harare, Lomé, Nairobi, Panamá, Río de Janeiro, San José de David y Singapur.

87. Los CCR siguieron otorgando una mayor prioridad a su labor en los países menos adelantados y en los países insuficientemente representados (que contaban con menos de diez proyectos registrados en el marco del MDL al 31 de diciembre de 2010)<sup>18</sup>. El 7 de mayo de 2018, durante la primera parte del 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, se celebró una actividad paralela sobre las iniciativas, las oportunidades y las colaboraciones para apoyar la acción climática sobre el terreno. Seis panelistas presentaron ejemplos de iniciativas sobre el terreno, que incluían la prestación de apoyo a los interesados en el MDL. En el marco de esa actividad también se presentó la publicación *Regional Collaboration Centres: 2017 Highlights*<sup>19</sup>.

88. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.13, párrafo 3, los CCR han seguido prestando apoyo a los países en desarrollo en relación con: 1) las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL; 2) la incentivación de proyectos mediante la promoción de la utilización de RCE para la acción voluntaria en favor de la neutralidad climática en el marco de la iniciativa Neutralidad Climática Ya; 3) la promoción de la utilización del MDL en las estrategias sobre el desarrollo y el clima; 4) la promoción de los beneficios del MDL y de las posibilidades de ampliar su utilización, por ejemplo para sustentar la financiación para el clima; y 5) la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL.

## F. Diálogo sobre cuestiones de género

89. De conformidad con la decisión 3/CP.23 sobre el establecimiento de un plan de acción sobre el género, y a petición de la CP, el Vicepresidente de la Junta representó a la Junta en el diálogo sobre cuestiones de género celebrado el 5 de mayo de 2018, durante la primera parte del 48º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución. La secretaría prestó apoyo para la preparación de un documento técnico y de los documentos finales sobre la cuestión.

## G. Ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020

90. Atendiendo a la petición de la CP 23<sup>20</sup> y la invitación del Presidente de la CP 23 y del Presidente designado de la CP 24 en una carta de fecha 17 de junio de 2018, la Junta, durante el período del que se informa, comenzó a realizar aportaciones para el ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 convocado para el 24º período de sesiones de la CP.

## IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión

91. En noviembre de 2017, la Junta aprobó el plan de gestión del MDL para 2018-2019 y decidió mantener la práctica de llevar a cabo un examen de mitad de año de la ejecución del plan de gestión aprobado.

<sup>18</sup> La lista de países puede consultarse en: [https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard\\_base/cdmprojects.pdf](https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/cdmprojects.pdf).

<sup>19</sup> Puede consultarse en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/RCC%20Highlights%202017.pdf>.

<sup>20</sup> Véase la decisión 1/CP.23, párr. 17.

92. La Junta y sus paneles se reunieron regularmente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/entidades independientes acreditadas (EIA), así como talleres con los interesados (véase el anexo IV).

93. Durante el período del que se informa, el Grupo de Acreditación del MDL y el Grupo de Metodologías del MDL se reunieron en tres ocasiones. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron durante el período del que se informa.

94. La Junta prorrogó por un año, hasta finales de agosto de 2019, los mandatos de los miembros del Grupo de Acreditación del MDL, del Grupo de Metodologías del MDL, del Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y del Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono.

## A. Cuestiones relativas a la composición

95. En la CP/RP 13 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4

### Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuesto por</i>
Sr. Amjad Abdulla <sup>b</sup>	Sr. Omar Alcock <sup>b</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Piotr Dombrowicki <sup>b</sup>	Sr. Frank Wolke <sup>b</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Maosheng Duan <sup>b</sup>	Sr. José Miguez <sup>b c</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Balisi Gopolang <sup>a</sup>	Sr. El Hadji Mbaye Diagne <sup>a</sup>	Estados de África
Sra. Diana Harutyunyan <sup>b</sup>	Sra. Natalie Kushko <sup>b</sup>	Estados de Europa Oriental
Sr. Kazunari Kainou <sup>a</sup>	Sr. Lambert Schneider <sup>a</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Benjamin Karmorh Jr. <sup>b</sup>	Sr. Moisés Álvarez <sup>b c</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Martin Enderlin <sup>a</sup>	Sr. Olivier Kassi <sup>a</sup>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Arthur Rolle <sup>a</sup>	Sr. Eduardo Calvo <sup>a</sup>	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Muhammad Tariq <sup>a</sup>	Sr. Daegyun Oh <sup>a</sup>	Estados de Asia y el Pacífico

<sup>a</sup> Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2019).

<sup>b</sup> Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2020).

<sup>c</sup> Pendiente de nombramiento desde el 13<sup>er</sup> período de sesiones de la CP/RP. Los miembros suplentes permanecen en el cargo hasta que se elija a sus sucesores.

### Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

96. En su 98<sup>a</sup> reunión, la Junta eligió al Sr. Arthur Rolle, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Presidente, y al Sr. Piotr Dombrowicki, procedente de una Parte del anexo I, como Vicepresidente. Sus respectivos mandatos finalizarán justo antes de la primera reunión de la Junta en 2019<sup>21</sup>.

97. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente por su excelente dirección de la Junta en 2018.

<sup>21</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta (decisión 4/CMP.1, anexo I).

## B. Reuniones de la Junta Ejecutiva

98. En el período del que se informa, la Junta celebró cuatro reuniones (véase el cuadro 5). Los programas anotados de las reuniones, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en la página web dedicada a las reuniones de la Junta<sup>22</sup>.

Cuadro 5

### Reuniones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio del 23 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
97 <sup>a</sup>	30 de octubre a 3 de noviembre de 2017	Bonn (celebrada coincidiendo con el 13 <sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto)
98 <sup>a</sup>	27 de febrero a 1 de marzo de 2018	Bonn
99 <sup>a</sup>	23 a 26 de abril de 2018	Bonn (celebrada coincidiendo con la primera parte del 48 <sup>o</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios)
100 <sup>a</sup>	27 a 31 de agosto de 2018	Bangkok (celebrada coincidiendo con la segunda parte del 48 <sup>o</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios)

*Nota:* La Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio celebrará su 101<sup>a</sup> reunión del 26 al 29 de noviembre de 2018 en Katowice, coincidiendo con el 14<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

## C. Interacción con los foros y los interesados

99. En el período del que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho Foro en la 99<sup>a</sup> reunión de la Junta. También siguieron colaborando con las EOD, mediante la interacción del Foro de Coordinación de las EOD/EIA con la Junta en cada una de sus reuniones y con el Grupo de Acreditación del MDL en su 80<sup>a</sup> reunión, en febrero de 2018.

100. Los interesados tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL y de pedir aclaraciones al respecto comunicándose con la secretaría y la Junta.

101. Los interesados siguen teniendo la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de hacer aportaciones, cuando se les solicita, sobre las cuestiones de política que los afectan antes de que la Junta adopte sus decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

102. Después de cada una de las cuatro reuniones de la Junta, la secretaría organizó teleconferencias ordinarias con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA para hablar de los resultados de las reuniones y aportar aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta. En las teleconferencias participaron como observadores miembros del Grupo de Acreditación del MDL.

<sup>22</sup> <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

103. Durante el período del que se informa, la Junta celebró dos actividades paralelas: una durante la CP/RP 13, que se centró en el MDL y el impulso de la mitigación y el desarrollo sostenible en la actualidad y más allá de 2020, y otra en la primera parte del 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, que trató sobre el conjunto de instrumentos del MDL. El programa y las presentaciones de esas actividades están disponibles en el sitio web de la Convención Marco<sup>23</sup>.

#### **D. Comunicación y divulgación**

104. La labor de comunicación y divulgación en 2018 se centró en la utilidad y los beneficios del MDL en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos en la respuesta internacional al cambio climático; y la utilización de las RCE para la compensación voluntaria, en el contexto de la iniciativa de la secretaría Neutralidad Climática Ya.

105. El mensaje central transmitido por la secretaría en nombre de la Junta, con el apoyo de los CCR, es que el MDL constituye una herramienta eficaz para que las Partes interesadas y los interesados que no son Partes puedan incentivar proyectos que reduzcan o eviten las emisiones de GEI y contribuyan al desarrollo sostenible.

106. Durante el período del que se informa se llevó a cabo una labor de comunicación para prestar apoyo a eventos clave, como la Semana del Clima de África y el Foro Africano del Carbono, y a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, en particular las actividades paralelas relacionadas con el MDL y los CCR, celebradas en mayo de 2018. También se llevó a cabo la planificación, la coordinación de las comunicaciones y la elaboración de los materiales de comunicación para apoyar la Semana del Clima de Asia y el Pacífico y el Foro del Carbono Asia-Pacífico, entre otras cosas dirigiendo la labor de comunicación de la Asociación del Marco de Nairobi.

107. Entre las actividades realizadas durante el período del que se informa para fomentar la demanda del MDL y la cancelación voluntaria de RCE cabe mencionar el establecimiento de asociaciones con diversas organizaciones a fin de alentarlas a medir, reducir y compensar su huella climática con RCE. Algunas organizaciones con las que se ha colaborado en el período del que se informa son:

a) El Consejo Internacional de Aeropuertos, que está aplicando un programa de acreditación sobre el carbono de los aeropuertos. En la actualidad participan en el programa 237 aeropuertos de 66 países, que acogen cada año a 3.300 millones de pasajeros;

b) La Fédération Internationale de Football Association, que se esfuerza por lograr la neutralidad climática de sus operaciones y que alentó a los seguidores que viajaban a la Federación de Rusia para la Copa Mundial de 2018 a que compensaran su huella climática con RCE. La reducción y compensación de la huella climática de la Copa Mundial fue de 259.547 toneladas de dióxido de carbono equivalente;

c) Sesenta y ocho organizaciones, organismos y fondos del sistema de las Naciones Unidas, que están colaborando para lograr la neutralidad climática en 2020. Además, diez organizaciones intergubernamentales se han sumado a esta iniciativa;

d) Otras empresas y organizaciones decididas a lograr la neutralidad climática, entre ellas el Banco de Crédito de Bolivia, BNP Paribas, el Comité Paralímpico Internacional, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, SAP SE, Statkraft, Sustainable Museums of Hawaii, y aproximadamente otras 20 organizaciones del sector privado.

#### **E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio**

108. A continuación se proporciona información sobre los ingresos y gastos del MDL al 31 de agosto de 2018. Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CMP.10, la Junta vela por

<sup>23</sup> <https://seors.unfccc.int/seors/reports/archive.html>.

conservar su capacidad para mantener y desarrollar el MDL hasta el término del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada.

109. El total ingresado en concepto de tasas durante los primeros ocho meses de 2018 se situó en 6,8 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el cuadro 6). En el plan de gestión del MDL para 2018-2019 se han incluido proyecciones que prevén unos ingresos de 9 millones de dólares para 2018<sup>24</sup>. El total ingresado en concepto de tasas durante el mismo período (de enero a agosto) en 2017 se situó en 5,2 millones de dólares.

110. De conformidad con la decisión 3/CMP.6, párrafo 65, los intereses devengados se reservan actualmente para financiar el Programa de Préstamos del MDL a fin de promover el desarrollo de actividades de proyectos del MDL en los países con menos de diez actividades de proyectos registradas.

#### Cuadro 6

#### Situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2017 y 2018, al 31 de agosto de 2018

(En dólares de los Estados Unidos)

	2017	2018 <sup>a</sup>
Saldo arrastrado del año anterior (A)	99 430 690	90 014 749
Ingresos en concepto de tasas obtenidos durante el año		
Tasas de propuesta de metodologías	-	-
Tasas de registro <sup>b</sup>	233 478	99 509
Parte de los fondos devengados <sup>c</sup>	4 747 600	6 496 483
Tasas de acreditación	37 500	113 223
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	141 699	65 034
<b>Subtotal – Ingresos del 1 de enero al 31 de agosto (B)</b>	<b>5 160 278</b>	<b>6 774 249</b>
<b>Total del saldo arrastrado del año anterior e ingresos obtenidos durante el año (A + B)</b>	<b>104 590 968</b>	<b>96 788 998</b>

<sup>a</sup> No se incluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

<sup>b</sup> Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párrafo 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

<sup>c</sup> La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

111. En su 97<sup>a</sup> reunión, la Junta aprobó un plan de gestión del MDL para 2018-2019 y el presupuesto conexo, por un total de 19,7 millones de dólares, para 2018, lo que representa un aumento de 55.657 dólares (el 0,28%) con respecto al presupuesto de 2017. En el cuadro 7 se muestra la situación del presupuesto y el gasto del MDL para 2017 y 2018.

112. En el período de ocho meses que concluyó el 31 de agosto de 2018, los gastos ascendieron a 13,1 millones de dólares. La tasa de gasto para el presupuesto de 2018 es inferior a la tasa lineal prevista (66,7%) para el período, pero se prevé un mayor ajuste entre ambas tasas a medida que vaya avanzando el año.

<sup>24</sup> Véase el cuadro 12 del documento del MDL CDM-EB97-A01-INFO. Puede consultarse en: <https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.html>.

## Cuadro 7

**Situación del presupuesto y el gasto del mecanismo para un desarrollo limpio para 2017 y 2018**

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Presupuesto (12 meses)	19 602 259	19 657 916
Gasto (primeros 8 meses)	12 319 733	13 063 836
Gasto como porcentaje del presupuesto	62,8%	66,5%

**F. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

113. A fin de aportar claridad a los participantes en proyectos (tanto los que ya tienen proyectos registrados como los que tratan de obtener la validación y el registro de proyectos en el marco del MDL) y a los países y grupos interesados en utilizar el MDL en su respuesta al cambio climático, la Junta recomienda a la CP/RP que proporcione orientación a la Junta sobre el funcionamiento del MDL una vez concluido el segundo período de compromiso.

## Anexo I

[Inglés únicamente]

## Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its thirteenth session

<i>Decision 3/CMP.13 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the CDM and action to be taken by the EB</i>	<i>Status of implementation</i>
1	Requests the Executive Board of the clean development mechanism to continue to simplify the process for the development and approval of standardized baselines and to support designated national authorities in developing standardized baselines upon the request of the designated national authorities	<p><b>Completed</b></p> <p>EB 99 (April 2018) considered a concept note on the simplification of the process for the development and approval of standardized baselines</p> <p>EB 100 (August 2018) adopted the revised procedure “Development, revision, clarification and update of standardized baselines”</p>
2	Encourages the Executive Board to continue its cooperation with financial institutions in response to decision 6/CMP.11, paragraphs 7 [Also encourages the Executive Board to continue exploring options for using the clean development mechanism as a tool for other uses and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session] and 8 [Further encourages the Executive Board to explore the opportunities for the financing of the clean development mechanism through international climate financing institutions, such as the Green Climate Fund, and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session]	<p><b>Completed</b></p> <p>EB 99 (April 2018) took note of an update on the progress of the support provided to international climate finance institutions</p> <p><b>Ongoing</b></p> <p>EB 101 (November 2018) will consider an update on the progress of the support provided to international climate finance institutions</p>
3	Recognizes the support provided to stakeholders in the clean development mechanism through the regional collaboration centres, and requests the Executive Board to continue to support clean development mechanism project development via the regional collaboration centres and to report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its fourteenth session (December 2018)	<p><b>Completed</b></p> <p>EB 100 (August 2018) took note of a report on regional support for CDM project activities and programmes of activities, the development of standardized baselines supported by RCCs, and information on the promotion of the CDM, capacity-building and inter-agency partnerships of RCCs during the period 1 January to 30 June 2018</p>

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, EB = Executive Board of the clean development mechanism, RCC = regional collaboration centre.

**Anexo II***[Inglés únicamente]***Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism**

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
Bureau Veritas India Pvt. Ltd. (BVI) <sup>a</sup>	1–5, 7–10 and 12–15
CEPREI certification body (CEPREI) <sup>a</sup>	1–5, 8–10, 13 and 15
EPIC Sustainability Services Pvt. Ltd. (EPIC) <sup>a</sup>	1–16
LGAI Technological Center, S.A. (LGAI Tech. Center S.A) <sup>a</sup>	1, 3 and 13
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd. (LRQA) <sup>a</sup>	1–3, 7 and 13
GHD Limited (GHD) <sup>a</sup>	1, 4, 5, 8–10, 12 and 13
Perry Johnson Registrars Carbon Emissions Services (PJRCES) <sup>b</sup>	4, 7, 10, 12 and 15
Perry Johnson Registrars Carbon Emissions Services (PJRCES) <sup>c</sup>	1–3, 9 and 13
Perry Johnson Registrars Carbon Emissions Services (PJRCES) <sup>d</sup>	1–3, 9 and 13
Shenzhen CTI International Certification Co., Ltd (CTI) <sup>a</sup>	1–15
TÜV NORD CERT GmbH (TÜV NORD) <sup>a</sup>	1–16
TÜV SÜD South Asia Private Limited (TÜV SÜD) <sup>a</sup>	1, 3–5, 7, 10, 11 and 13–15

<sup>a</sup> Accreditation granted for five years.

<sup>b</sup> Withdrawal of accreditation by the Executive Board of the clean development mechanism; only the withdrawn sectoral scopes are indicated.

<sup>c</sup> Entity provisionally suspended; only the suspended sectoral scopes are indicated.

<sup>d</sup> Withdrawal of accreditation in its entirety by the Executive Board of the clean development mechanism; the withdrawn sectoral scopes are indicated.

## Anexo III

[Inglés únicamente]

## List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism

Table 1  
Standards

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
Determining coverage of data and validity of standardized baselines	02.0	EB 100	Annex 1
CDM accreditation standard	07.0	EB 98	Annex 4

*Note:* Approved methodological standards are available at <http://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html> and approved standardized baselines are available at [https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard\\_base/index.html](https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html).

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, EB = Executive Board.

<sup>a</sup> For the meeting reports, see <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 2  
Procedures

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
Development, revision, clarification and update of standardized baselines	05.0	EB 100	Annex 14
Submission and consideration of microscale renewable energy technologies for automatic additionality	04.0	EB 99	Annex 4
CDM accreditation procedure	14.0	EB 98	Annex 8
CDM business and management plan preparation, approval and monitoring	01.0	EB 97	Annex 12

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, EB = Executive Board.

<sup>a</sup> For the meeting reports, see <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 3  
Information notes

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
CDM Executive Board workplan 2018	01.0	EB 98	Annex 1
Methodologies Panel workplan 2018	01.0	EB 98	Annex 2
CDM Accreditation Panel workplan 2018	01.0	EB 98	Annex 3
Calendar of meetings for 2018	02.0	EB 98	Annex 9
CDM two-year business and management plan 2018–2019	01.0	EB 97	Annex 1
Tentative calendar of meetings for 2018	01.0	EB 97	Annex 13

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, EB = Executive Board.

<sup>a</sup> For the meeting reports, see <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 4  
Amendments

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
Amendment to version 01.0 of the CDM validation and verification standard for programmes of activities	01.0	EB 98	Annex 5

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, EB = Executive Board.

<sup>a</sup> For the meeting reports, see <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

**Anexo IV***[Inglés únicamente]***Meetings of the support bodies and forums of the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period**

Table 1  
**Clean development mechanism Accreditation Panel meetings**

<i>Meeting number</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
79	11–13 October 2017	Bonn
80	5 and 6 February 2018	Bonn
81	14 and 15 June 2018	Bonn

Table 2  
**Clean development mechanism Methodologies Panel meetings**

<i>Meeting number</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
74	26–29 September 2017	Bonn
75	19–21 March 2018	Bonn
76	5–8 June 2018	Bonn

Table 3  
**Workshops and forums organized for clean development mechanism stakeholders**

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
18 <sup>th</sup> global DOE Forum	24 October 2017	Web based
41 <sup>st</sup> DOE conference call	24 October 2017	Web based
42 <sup>nd</sup> DOE conference call	1 December 2017	Web based
43 <sup>rd</sup> DOE conference call	27 March 2018	Web based
44 <sup>th</sup> DOE conference call	17 May 2018	Web based
Africa Carbon Forum	11–13 April 2018	Nairobi
Asia-Pacific Carbon Forum	13–15 December 2017	Bangkok
Asia-Pacific Carbon Forum	11–13 July 2018	Singapore
Calibration workshop for the CDM accreditation roster of experts for lead assessors	10 and 11 October 2017	Bonn
DOE calibration workshop	28 May 2018	Bonn
Latin American and Caribbean Carbon Forum	18–20 October 2017	Mexico City
Latin American and Caribbean Carbon Forum	21–23 August 2018	Montevideo

*Abbreviations:* CDM = clean development mechanism, DOE = designated operational entity.